



Expediente: 372/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - BERMUDES, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 372/21



H20442473506

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 372/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **243.285,44.-** en concepto de capital; **Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y que en esta etapa de ejecución de sentencia interviene el Dr. Gonzalez Sergio Martin;** según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$**98.288,28**. Secretaria.-19/06/2024.-

CONCEPCION, 19 de junio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y la Conformidad manifestada por los letrado Rosales y Lust.-

II.-Proveyendo escrito de fecha 30/05/2024: Agréguese informe bancario, constancias de CBU y Libre deuda alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de \$ **94.788.- en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda de capital**, desde la cuenta N° **560809536903296** abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° **460809533126953** del Banco Macro, Sucursal 608, titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. Resérvese la suma de \$ **3.500.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios provisorios de la letrada Vivian Lust.-JPV

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.